



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	68001 3110 008 2021 00337 00
INICIO	2 p.m.
FINALIZACIÓN	5:15 p.m.
PROCESO	VERBAL- unión marital de hecho y sociedad patrimonial
DEMANDANTE	GLADYS YANNETH JURADO URIZA c.c. No. 63.490.092
APODERADA	VIVIANA ANDREA CORTES URIBE T.P. 115.740 del CSJ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS: - Steeven Javier Domínguez Prieto c.c. No. 1.098.779.527 - Nicole Susan Domínguez Prieto c.c. No. 1.005.323.287 - Luz Enid Prieto Almeida c.c. No. 63.495.846 - CADJ - VDJ Y, HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAMS JAVIER DOMÍNGUEZ SERRANO c.c. No. 91.155.305
APODERADO¹	CAMILO ANDRES PRIETO JAIMES T. P. No. 345.093 del CSJ
DEFENSOR DE FAMILIA²	JOSE FERNANDO MANCILLA –no asiste-
CURADOR Ad Litem	PABLO ANDRES CHACON LUNA T.P. No. del CSJ –no asiste-
Documentos Aportados	40 fotografías

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las 2 de la tarde, de hoy 24 de noviembre de 2022, se da inicio a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de la parte demandante con su respectivo apoderado y del apoderado de la parte demandada, así mismo, se deja constancia que a esta diligencia no comparecen el curador ad litem, ni el defensor de familia.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual a través del aplicativo life size.

PRÁCTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores LIZETH MAYOLLY DELGADO BOHÓRQUEZ, LYDA JAZMÍN CORREA, HERMINDA JURADO URIZA, y AMPARO NOGUERA BARÓN.

¹ Apoderado de los demandados Steeven Javier Domínguez Prieto, Nicole Susan Domínguez Prieto y Luz Enid Prieto Almeida

² Representante de los menores demandados CADJ y VDJ

La testigo HERMINDA JURADO URIZA aporta 40 fotografías.

Se señala el día **SEIS (6), DE DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO DE LA MAÑANA (8 a.m.)**, para continuar con la presente audiencia, donde se recibirán los testimonios restantes.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo la 5 y 15 de la tarde, de hoy, 24 de noviembre de 2022, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8398fefc2cfbd9af88e18cfe41acd83a343d250a46a968710e959af85a02f2**

Documento generado en 28/11/2022 08:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>